



UAIP/RES.0384.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador,
a las trece horas del día siete de diciembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], identificada con el número MH-2017-0384 y admitida el día treinta de noviembre de
dos mil diecisiete, mediante la cual solicita copia certificada de Instructivo de la Unidad
Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC)
denominado Normativa para las publicaciones de procesos de contratación en el Sistema
Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-, vigente a noviembre de dos mil diecisiete y
de Edición vigente del documento del Proceso de Gestión de Adquisición de Obras, Bienes y
Servicios Subproceso Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Departamento de
Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, con Código
Pro-6.1.2.1, Edición 01 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Por medio de correo electrónico, de fecha uno de diciembre del presente año, el solicitante
aclaró que lo que solicita es que se le indique la edición vigente a la fecha de la consulta del
documento Proceso de Gestión de Adquisición de obras, bienes y servicio Subproceso
Adquisición de obras, bienes y servicios del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, en caso de ser la edición que posee la
institución diferente a la edición con Código Pro-6.1.2.1, Edición 01 de fecha veintidós de
agosto de dos mil dieciséis, solicita una copia certificada del mismo y si no existe edición mas
reciente a la edición 01, se solicita se establezca en la resolución.

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la
solicitud de información MH-2017-0384 por medio electrónico el uno de diciembre del
presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
Pública y a Unidad de Gestión de la Calidad de SEDE, las cuales pudiesen tener en su poder la
información solicitada por el ciudadano.

En respuesta de lo anterior, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la
Administración Pública remitió el seis de diciembre del presente año fotocopia certificada del
Instructivo UNAC N° 02/2013, Normativa para las Publicaciones de Procesos de Contratación
en el Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión de la Calidad por medio de correo electrónico de fecha
siete de diciembre del corriente año, expresó:



"La edición vigente del PRO 6.1.2.1. es la edición 001 de fecha 22 de agosto de 2016. Por lo tanto no hay otra edición posterior de dicho procedimiento."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** al solicitante, a copia certificada de Instructivo UNAC N° 02/2013, Normativa para las Publicaciones de Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-, según lo proporcionado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en consecuencia **ENTRÉGUESE** la información antes relacionada previo la cancelación de la cantidad de **DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.18)**, en concepto de reproducción de la información, la cual consta de seis copias a las que se le ha aplicado el costo vigente de reproducción de información de tres centavos de dólar (\$0.03) por fotocopia, de conformidad al artículo al artículo 61 inciso 2º de la Ley en materia;
- II) **ACLÁRESE** al referido solicitante que según lo comunicado por la Unidad de Gestión de la Calidad, la edición vigente del PRO 6.1.2.1. es la edición 001 de fecha 22 de agosto de 2016.
- III) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

